

**MODIFICACIÓN MENOR DEL PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO DE SANTA ÚRSULA PARA  
INCLUIR EL TRAZADO DE PROLONGACIÓN DE LA  
CALLE BARRANQUILLO Y MODIFICAR EL  
TRAZADO DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE  
FINCA PASTOR (Y OTROS VIARIOS). FASE 1  
ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

Diciembre 2.025



## Agradecimientos

Debemos agradecer al Ayuntamiento de Santa Úrsula y especialmente a la oficina técnica municipal, su colaboración para con este equipo redactor, que expresa su gratitud por la ayuda recibida.

**El equipo redactor de GESPLAN S.A.**

## Índice del Documento

<b>1. Análisis de integración paisajística</b>	<b>7</b>
1.1. Paisaje e integración paisajística	7
1.2. Marco normativo para los estudios de integración paisajística	7
1.3. Procedimiento de análisis del paisaje en la modificación menor	8
<b>2. Modificación Menor 1. Prolongación y/o modificación del trazado de la calle Finca Pastor</b>	<b>11</b>
2.1. Caracterización del paisaje	11
2.1.1. Ámbito de estudio	11
2.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación	14
2.2. Medidas ambientales relativas al paisaje	17
<b>3. Modificación Menor 2. Prolongación de la calle Barranquillo</b>	<b>20</b>
3.1. Caracterización del paisaje	20
3.1.1. Ámbito de estudio	20
3.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación.	23
3.2. Medidas ambientales relativas al paisaje.	26
<b>4. Modificación Menor 3. Prolongación de la calle Lomo La Mina</b>	<b>29</b>
4.1. Caracterización del paisaje	29
4.1.1. Ámbito de estudio	29
4.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación	32
4.2. Medidas ambientales relativas al paisaje	35
<b>5. Modificación Menor 4. Prolongación de la calle Granadillo</b>	<b>38</b>
5.1. Caracterización del paisaje	38
5.1.1. Ámbito de estudio	38
5.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación	41
5.2. Medidas ambientales relativas al paisaje	44

## **Equipo Redactor**

El presente documento ha sido redactado por un equipo profesional de la Oficina Técnica y Jurídica de la Sociedad Mercantil Pública "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A." (GESPLAN).

*(Por orden alfabético de perfil profesional)*

### **Arquitecto. Jefe de Proyecto.**

Iván Fariña Díaz

### **Delineantes**

María Dolores Rodríguez Gutiérrez

Yasmina Falcón Roque

### **Economistas**

Indira María Rosario Dávila

### **Geógrafos**

Guillermo Aguilera García

### **Juristas**

Nicolás Fajardo López

### **Topógrafos**

David Madinaveitia Hernández

### **Asesoría Externa en Ingeniería Civil**

WAWA Consultores en Movilidad, S.L.

## Abreviaturas utilizadas

<b>AEMET</b>	Agencia Estatal de Meteorología
<b>ARH</b>	Áreas de Regulación Homogéneas (PIOT)
<b>BOC</b>	Boletín Oficial de Canarias
<b>BOP</b>	Boletín Oficial de la Provincia
<b>CUMAC</b>	Comisión de Urbanismo y Medioambiente de Canarias
<b>COTMAC</b>	Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias
<b>CTE</b>	Código Técnico de la Edificación
<b>DAE</b>	Documento Ambiental Estratégico
<b>DB</b>	Documento Borrador
<b>DG</b>	Dirección General
<b>DOGC</b>	Direcctrices de Ordenación General de Canarias
<b>DOP</b>	Documento de Ordenación Pormenorizada
<b>EIEL</b>	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de Canarias
<b>ING</b>	Instituto Geográfico Nacional
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>ISTAC</b>	Instituto Canario de Estadística
<b>LSENPC</b>	Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (Ley 4/2017)
<b>MITMA</b>	Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible
<b>MM</b>	Modificación Menor
<b>NGSI</b>	Normas Gráficas de Símbolos de Infraestructuras
<b>NNSS</b>	Normas Subsidiarias de Planeamiento
<b>PACES</b>	Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible Municipal
<b>PDA</b>	Plan de Defensa de Avenidas
<b>PGRI</b>	Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación
<b>PGO</b>	Plan General de Ordenación
<b>PIOT</b>	Plan Insular de Ordenación de Tenerife
<b>PMUS</b>	Plan de Movilidad Urbana Sostenible
<b>PRTR</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>PTOPR</b>	Plan Territorial Especial de Ordenación de Prevención de Riesgos
<b>PTEOIT</b>	Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicaciones
<b>PTEORT</b>	Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife
<b>RPC</b>	Reglamento de Planeamiento de Canarias
<b>SIG</b>	Sistema de Información Geográfica
<b>TRLTENC</b>	Texto Refundido Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias. (Decreto Legislativo 1/2000)

**MODIFICACIÓN MENOR DEL PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO DE SANTA ÚRSULA PARA  
INCLUIR EL TRAZADO DE PROLONGACIÓN DE LA  
CALLE BARRANQUILLO Y MODIFICAR EL  
TRAZADO DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE  
FINCA PASTOR (Y OTROS VIARIOS). FASE 1  
ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

Diciembre 2.025



Ayuntamiento de  
Santa Úrsula



Gesplan

Equipo Técnico Gesplan S.A.

## 1. Análisis de integración paisajística

### 1.1. Paisaje e integración paisajística

La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 140.3, que todos los instrumentos de ordenación urbanística contendrán un análisis de integración paisajística que formará parte de la documentación informativa. En dicha norma no se define el análisis de integración paisajística, sólo se aclara que formará parte de la documentación informativa. Si se consulta la legislación autonómica se encuentran definiciones relativas a que los estudios de integración paisajística son considerados instrumentos que persiguen que los proyectos de obras y actividades se efectúen desde la consideración del paisaje en la fase de diseño y conceptualización del proyecto, teniendo como objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las actuaciones propuestas pudiesen llegar a producir en un territorio y en el carácter de sus paisajes o en su percepción y, en su caso, determinar las estrategias para evitar o mitigar los posibles efectos negativos.

### 1.2. Marco normativo para los estudios de integración paisajística

El Paisaje como recurso se considera un aspecto de interés para la sociedad, reconocido al mismo nivel que la biodiversidad, el patrimonio cultural, la identidad territorial y la calidad de vida. En este contexto, debe entenderse que un proyecto o actividad puede considerarse integrada en el paisaje, aunque genere una transformación, siempre y cuando ésta sea coherente con el carácter y elementos preexistentes.

El concepto de paisaje, en el que objeto y sujeto interactúan, constituye un término con múltiples significados e interpretaciones y, por consiguiente, difícil de encajar en una definición universal. No obstante, el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) comienza su articulado expresando qué entiende por paisaje: "cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones". Esta definición recoge tanto la dimensión física, material y objetiva del paisaje, como la dimensión ligada a la percepción y la memoria, y requiere, por tanto, que los estudios de paisaje aborden el análisis de los elementos y dinámicas de dicha configuración física, de su materialidad y temporalidad concretas, compuesta de elementos y procesos mensurables, de unidades de paisaje cartografiables, sobre todo en su derivada más operativa de gestión territorial.

El paisaje estaría así formado por unos componentes físicos y biológicos que constituyen el medio natural, y por otros de origen humano, que tienen que ver con su funcionalidad, pero también con su percepción social. De esta forma, se puede decir que el paisaje es consecuencia de la interacción entre todos esos componentes; o lo que es lo mismo, definir el paisaje como el resultado de las relaciones que sobre el espacio se establecen entre el medio natural y los seres humanos.

Por tanto, el Paisaje Urbano es el territorio urbanizado tal como lo percibe la población y que tiene un carácter fruto de la acción e interacción de factores humanos y / o naturales. Este territorio se puede percibir desde un punto de vista exterior o interior.

La Real Academia Española de la lengua define integrar como: "*constituir un todo; completar un todo con las partes que faltaban; hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo; comprender; aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc., divergentes entre sí, en una sola que las sintetice*".



Ilustración 1. Conceptualización del término paisaje. Fuente: Guía de Análisis de Impacto de Integración Paisajística, Xunta de Galicia (2012)

Se puede, por tanto, afirmar que la integración paisajística responde a un conjunto de acciones conscientes, encaminadas a adaptar las características de una determinada actividad, proyecto o plan a las del paisaje del lugar en el que se asienta. Permite disminuir el impacto paisajístico del mismo y conseguir su integración armónica.

Las acciones de integración paisajística no sólo han de perseguir la mitigación de los impactos adversos que pudiesen derivarse del plan, sino que tienen además la vocación de mantener los valores del paisaje, y recuperarlos, enriquecerlos e incluso recrearlos si estos han sido modificados.

### 1.3. Procedimiento de análisis del paisaje en la modificación menor

El estudio del paisaje surge como un instrumento autónomo clave para cumplir con el mandato del Reglamento de Planeamiento de Canarias, es decir, en su propósito de integrar algunos criterios de calidad paisajística en los instrumentos de ordenación y planificación urbanística. Así, el estudio del paisaje es un documento de diagnóstico, que sirve de base para alcanzar los más altos niveles de calidad paisajística, y por tanto incidir en las determinaciones de los planes.

La naturaleza del Estudio del paisaje es claramente planificadora, ubicándose como instrumento de diagnóstico en el punto central de esta cadena.



Ilustración 2. Flujo de información y tareas clásicas seguidas en el estudio



Ilustración 3. Interacción entre los diferentes tipos de análisis y los elementos objeto del análisis

Ahora bien, este marco teórico general encuentra limitaciones de aplicabilidad en las presentes modificaciones menores, dado su limitado alcance y objetivos. Esto no significa que no puedan aplicarse principios de integración paisajística en el diseño de la ordenación, o que se deriven instrucciones o determinaciones en este sentido a los proyectos que la desarrollen, solo que estos serán limitados. En cualquier caso, se parte del principio y el objetivo de una modificación menor de cualificar el espacio urbano, incluyendo obviamente el paisaje.

La calificación del paisaje urbano, o mixto (urbano-rural) como es el caso, debe referirse a su condición formal o paisajística, pero también puede ser conveniente evaluar el impacto de aspectos ecológicos, sociales, ambientales y funcionales en la medida en que afecten al propio paisaje. En definitiva, el paisaje tiene componentes diferenciados porque están hechos de diferentes escalas, pero también por las atribuciones culturales en las que se basan (Zoido, citado en la Guía de Estudios da Paisaxe Urbana, 2019).

La metodología utilizada en el presente estudio consta de tres etapas principales:

- Elaboración de las bases informativas necesarias para el estudio del paisaje: Recopilación de toda la información posible y delimitación del ámbito de estudio.
- Análisis del paisaje. Identificación de la estructura visual del paisaje, estudio de los elementos del paisaje, calidad visual del paisaje del ámbito, etc.
- Medidas ambientales y recomendaciones derivadas del estudio.

# **MODIFICACIÓN MENOR 1**

## **PROLONGACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA CALLE FINCA PASTOR**

## 2. Modificación Menor 1. Prolongación y/o modificación del trazado de la calle Finca Pastor

### 2.1. Caracterización del paisaje

#### 2.1.1. Ámbito de estudio

De acuerdo al DAE, la caracterización del paisaje tiene la finalidad de identificar elementos y unidades de paisaje relevantes, a efectos de evitar su afección por las distintas soluciones urbanísticas que se puedan plantear.

La configuración paisajística general del ámbito de estudio se caracteriza por un predominio de la componente antrópica en un contexto geomorfológico de rampa lávica de moderada pendiente, en el que no destaca ninguna estructura que resalte en el entorno. El ámbito de estudio está delimitado al oeste por el barranco de Los Lances y al este por la calle La Vera. En el interior de las mismas se mantiene una estructura agraria más o menos conservada, con predominio del cultivo de la vid. Este escenario general permite identificar dos unidades de paisaje; el agrícola y el rururbano.

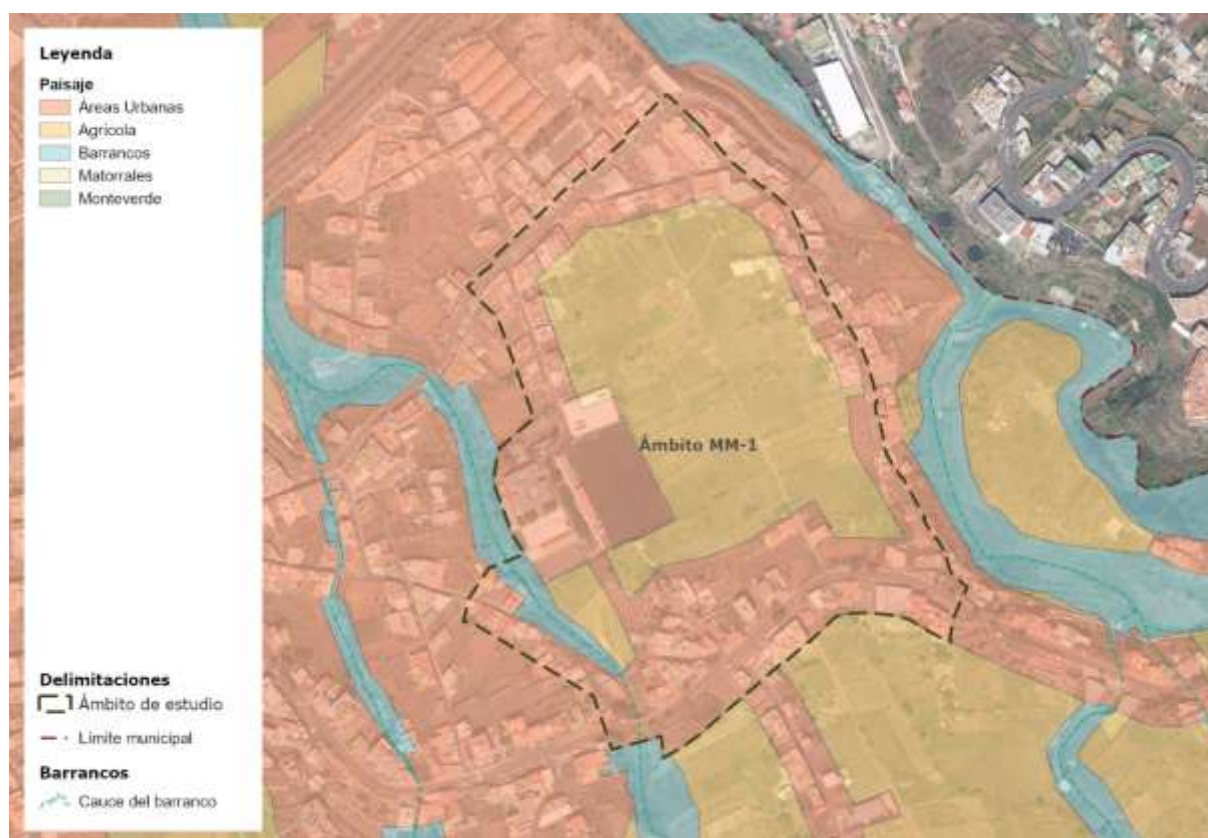


Ilustración 4. Unidades de Paisaje del ámbito MM-1 Fuente: Elaboración propia e IDECAN

La calidad paisajística global del espacio objeto de estudio, entendida como el grado de conservación de los elementos naturales del paisaje es media para el entorno agrícola y

baja para el espacio residencial. El desarrollo de la caracterización se lleva a cabo para cada una de las dos unidades de paisaje, dado que tienen sus propias características y problemáticas paisajísticas.

Como impactos visuales más relevantes en el ámbito de actuación se dan desde la perspectiva de la calle Víctor Zurita, destacando la presencia de cuatro torres de iluminación del campo de fútbol municipal Argelio Tabares, así como las del polideportivo del CEIP San Fernando. Además, diferentes postes eléctricos y cables atraviesan el barranco de Los Lances.

### **Unidad de paisaje agrícola**

Se localiza sobre una rampa de origen volcánico y pendiente moderada, sin elementos del relieve destacado. El principal elemento del paisaje es el cultivo de la vid, desarrollado sobre bancales, típico de las medianías de Santa Úrsula. Conforman una bolsa de suelo agrícola, circundado de viviendas y viario. El cierre de la trama urbana es casi total, quedando algunas vistas desde la calle Finca Pastor. No obstante, se puede destacar aquellas parcelas que se encuentran directamente en contacto con edificaciones o con la propia trama urbana presentan múltiples impactos, como presencia de cuartos auxiliares, escombros, entre otros. Por encima de todos, destacan las cuatro torres de iluminación del campo de fútbol municipal Argelio Tabares.

Estas características, a lo que se añade cierto valor cultural hace que la calidad del paisaje sea considerada media.



Ilustración 5. Espacios agrícolas de la MM-1 observados desde el final de la calle Cuatro Caminos

### Unidad de paisaje rururbano

Se trata de una unidad conformada por la sucesión de edificaciones, con predominio de viviendas de autoconstrucción de hasta tres plantas, asociadas a las vías de comunicación. Dado que la trama no está completa se intercalan parcelas de cultivos con edificaciones, tanto auxiliares como residenciales.

Entre los aspectos que afectan a la calidad paisajística de esta unidad se encuentran:

- Edificaciones sin integración paisajística, con medianeras sin tratamiento, muros sin enfoscado y ausencia de pinturas en algunas construcciones.
- Vegetación de sustitución, lo que contribuye a la degradación visual del entorno.
- Infraestructuras viarias y elementos antrópicos (Torres de iluminación del campo de fútbol y tendido eléctrico) que incrementan la degradación visual del entorno.

La calidad paisajística se considera muy baja.



Ilustración 6. Espacios rururbanos de la MM-1 en la calle Cuatro Caminos

## 2.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación

La caracterización del paisaje realizada en el apartado anterior sobre del ámbito de estudio, y los problemas identificados en relación a la deficiente integración paisajística de algunos elementos del paisaje, ofrece una visión amplia del entorno, pero debe ser concretada en el ámbito de ordenación, mucho más acotado. El ámbito de ordenación, tiene una dimensión espacial limitada menor que el ámbito de estudio, pero también tiene un límite en la aplicación de medidas para resolver determinados problemas, debido a la concreción de su objeto, que es la mejora de la movilidad, tanto la rodada como la peatonal.



Imagen 7. Ámbito de Ordenación de la MM-1.

La delimitación del ámbito incorpora exclusivamente los suelos imprescindibles para la implantación del nuevo trazado viario, ajustándose de forma precisa a la realidad física del terreno, a los elementos preexistentes —muros, bancales, linderos, edificaciones y redes de servicio— y a la estructura parcelaria existente.



Imagen 8. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-1.

En el conjunto del ámbito de ordenación, la única determinación que altera la realidad física es, por tanto, la implantación de una nueva infraestructura viaria que prolonga la calle Finca Pastor y conecta con la TF-217 y el camino La Chocha.

## DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR 1 Y SUS CONFLICTOS

### DESCRIPCIÓN

#### ZONA: Infraestructura de transporte (Viario)

En materia de clasificación y categorización del suelo, la ordenación mantiene íntegramente las clases y categorías de suelo previstas por el planeamiento vigente en el ámbito. Únicamente se introduce la categoría de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI) para dar soporte jurídico al trazado del nuevo viario allí donde discurre por suelo rústico, en coherencia con su función de infraestructura. El diseño del viario nuevo es, por tanto, lo que se pretende integrar de la forma más adecuada al paisaje.

En las fotografías se observa la zona agrícola de viña que será ocupada por la nueva vía y el extremo de la conexión con la calle Finca Pastor.

### FOTOGRAFÍAS:



Tabla 1. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-1 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.

## 2.2. Medidas ambientales relativas al paisaje

Las medidas relativas al paisaje suponen la conclusión del análisis de integración paisajística. No obstante, deben entenderse como medidas mínimas y susceptibles de ajustes y desarrollo en función del mayor grado de pormenorización de la ordenación que se alcance en fases posteriores del desarrollo del plan, y en particular, en la aprobación inicial y en los proyectos de ejecución de las infraestructuras viarias.

A continuación, se detallan una serie de medidas y recomendaciones relacionadas con el paisaje aplicables a la Modificación Menor 1:

1. El proyecto de ejecución de la prolongación de la Calle Finca Pastor deberá incorporar un apartado referido a la integración paisajística, en el que se desarrollen de forma detallada las medidas adoptadas para la correcta inserción de la actuación en su entorno.
2. En el diseño de la infraestructura se deberá considerar como criterios básicos de integración paisajística los aspectos cromáticos, la implantación y localización de los elementos propios del viario, el tratamiento de taludes, el apantallamiento vegetal y el empleo preferente, aunque no exclusivo, de materiales naturales en muros y estructuras de contención, tales como piedra seca basáltica, preferentemente reutilizada del propio entorno. Del mismo modo, los pavimentos de aceras y espacios peatonales deberán atender a criterios de adecuación cromática y material al paisaje circundante.
3. En las labores de ajardinamiento y en el tratamiento de taludes se hará un uso preferente de especies vegetales autóctonas o propias del entorno, adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas del ámbito, evitando especies exóticas invasoras o de elevado consumo hídrico.
4. Con carácter general, se deberán preservar los elementos estructurantes del paisaje rural tradicional, prestando especial atención a la conservación de muros de piedra, bancales, senderos y demás infraestructuras vinculadas a la actividad agraria, integrándolos, siempre que sea posible, en la solución proyectada.
5. Las redes de abastecimiento, saneamiento y servicios asociados a las nuevas infraestructuras viarias deberán soterrarse siempre que sea técnicamente viable. En los casos en que ello no resulte posible, se adoptarán medidas de integración mediante el empleo de colores acordes con el entorno, su recubrimiento con piedra o tierra, o el uso de vegetación para su adecuado mimetizado paisajístico.
6. En el diseño y ejecución de las zonas de aparcamiento asociadas a las infraestructuras viarias se incorporarán criterios que favorezcan su integración visual, tales como el empleo de piedra natural, pavimentos permeables o asfaltos coloreados que se adapten a las condiciones cromáticas del entorno. Estas soluciones deberán coordinarse con la aplicación de sistemas de drenaje urbano sostenible.

7. Se deberá canalizar de forma subterránea, siempre que sea técnicamente viable y no suponga un mayor impacto ambiental, todo el cableado aéreo asociado a las infraestructuras proyectadas (tendido eléctrico, telecomunicaciones u otros servicios).
8. El mobiliario urbano a instalar deberá responder a criterios de sobriedad e integración paisajística, evitando diseños, materiales o colores que generen un impacto visual elevado. La señalización viaria y urbana se diseñará de manera integrada, utilizando soportes y tonalidades que reduzcan su presencia intrusiva en el paisaje.
9. Se promoverá el uso de sistemas de iluminación de bajo impacto visual, evitando luminarias excesivamente altas o con emisiones luminosas descontroladas. Se priorizarán luminarias de tonalidad cálida, con iluminación dirigida y eficiente, con el objetivo de minimizar la contaminación lumínica y reducir la afección sobre la percepción nocturna del paisaje y el entorno natural.
10. Durante la fase de ejecución de las obras, se deberán adoptar medidas preventivas específicas para evitar impactos paisajísticos temporales, tales como acopios incontrolados de materiales, afecciones innecesarias al suelo agrícola o alteraciones visuales prolongadas, garantizando la restauración paisajística de las áreas afectadas una vez finalizadas las obras.

## **MODIFICACIÓN MENOR 2**

### **PROLONGACIÓN DE LA CALLE BARRANQUILLO**

### 3. Modificación Menor 2. Prolongación de la calle Barranquillo

#### 3.1. Caracterización del paisaje

##### 3.1.1. Ámbito de estudio

De acuerdo al DAE, la caracterización del paisaje tiene la finalidad de identificar elementos y unidades de paisaje relevantes, a efectos de evitar su afección por las distintas soluciones urbanísticas que se puedan plantear.

La configuración paisajística general del ámbito de estudio se caracteriza por un predominio de la componente antrópica en un contexto geomorfológico de rampa lávica de moderada pendiente, en el que no destaca ninguna estructura que resalte en el entorno. El ámbito de estudio está delimitado al oeste por la calle El Farrobbillo y al este por el barranco de Los Garabatos. En el interior de las mismas se mantiene una estructura agraria más o menos conservada, con predominio del cultivo de la vid. Este escenario general permite identificar dos unidades de paisaje; el agrícola y el rururbano.

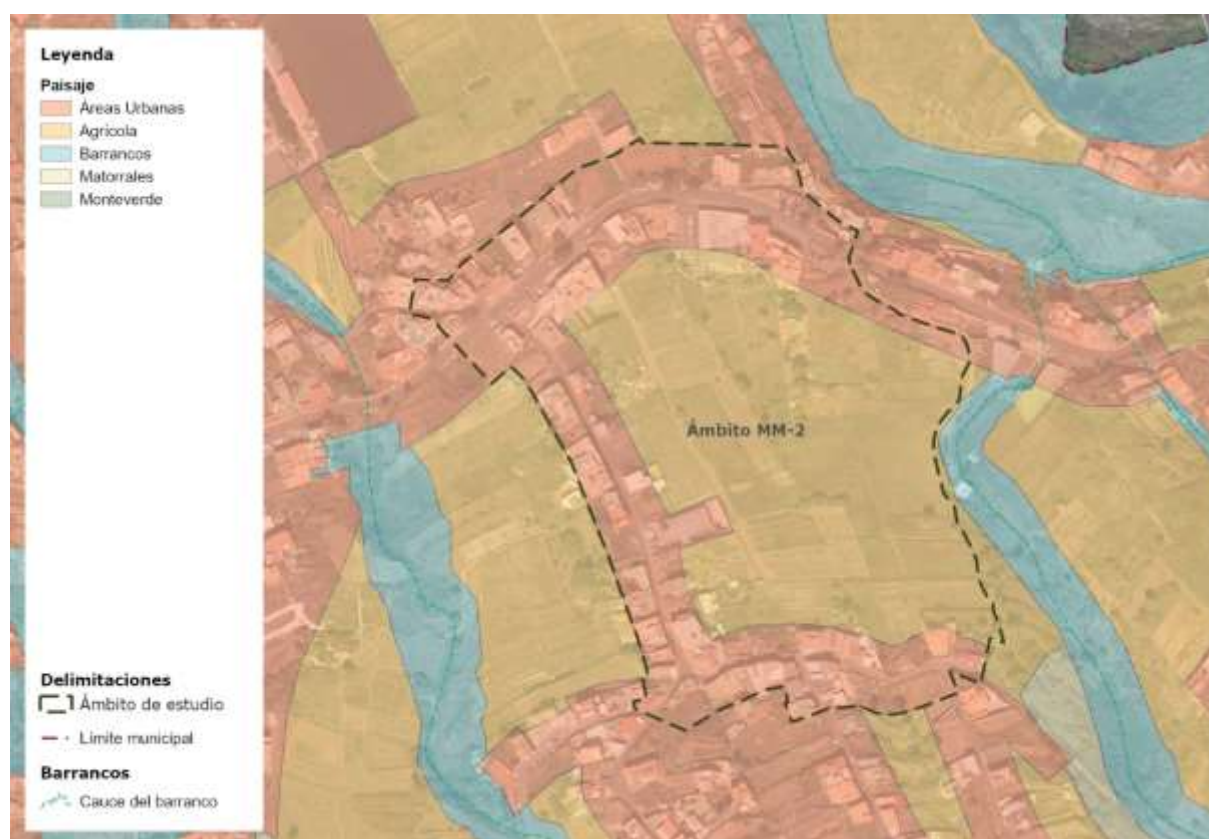


Ilustración 9. Unidades de Paisaje del ámbito MM-2 Fuente: Elaboración propia e IDECAN

La calidad paisajística global del espacio objeto de estudio, entendida como el grado de conservación de los elementos naturales del paisaje es media para el entorno agrícola y baja para el espacio residencial. El desarrollo de la caracterización se lleva a cabo para

cada una de las dos unidades de paisaje, dado que tienen sus propias características y problemáticas paisajísticas.

Como impactos visuales más relevantes en el ámbito de actuación se dan desde el entorno de la plaza de El Farro, por donde cruza una línea de media tensión. Además de diferentes postes eléctricos y cables, así como muros y edificaciones no integrados paisajísticamente.

### Unidad de paisaje agrícola

Se localiza sobre una rampa de origen volcánico y pendiente moderada, sin elementos del relieve destacado. El principal elemento del paisaje es el cultivo de la vid, desarrollado sobre bancales, típico de las medianías de Santa Úrsula. Conforman una bolsa de suelo agrícola, circundado de viviendas y viario. El cierre de la trama urbana es casi total, quedando algunas vistas desde la calle El Farro, calle Fuente Gonzalo y desde la carretera general TF-217. No obstante, se puede destacar aquellas parcelas que se encuentran directamente en contacto con edificaciones o con la propia trama urbana presentan múltiples impactos, como presencia de escombros o chatarra. Por encima de todos, destaca la torreta de media tensión y el cableado.

Estas características, a lo que se añade cierto valor cultural hace que la calidad del paisaje sea considerada media.



Ilustración 10. Espacios agrícolas de la MM-2 observados desde la pista de tierra próxima a la TF-217

### Unidad de paisaje rururbano

Se trata de una unidad conformada por la sucesión de edificaciones, con predominio de viviendas de autoconstrucción de hasta tres plantas, asociadas a las vías de comunicación. Dado que la trama no está completa se intercalan parcelas de cultivos con edificaciones, tanto auxiliares como residenciales.

Entre los aspectos que afectan a la calidad paisajística de esta unidad se encuentran:

- Edificaciones sin integración paisajística, con medianeras sin tratamiento, muros sin enfoscado y ausencia de pinturas en algunas construcciones.
- Vegetación de sustitución, lo que contribuye a la degradación visual del entorno.
- Infraestructuras viarias y elementos antrópicos (torres de media tensión y tendido eléctrico) que incrementan la degradación visual del entorno.
- Escombros y chatarra acumulada en suelo rústico

La calidad paisajística se considera muy baja.



Ilustración 11. Espacios rururbanos de la MM-2 en la calle El Farrobbillo

### 3.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación.

La caracterización del paisaje realizada en el apartado anterior sobre del ámbito de estudio, y los problemas identificados en relación a la deficiente integración paisajística de algunos elementos del paisaje, ofrece una visión amplia del entorno, pero debe ser concretada en el ámbito de ordenación, mucho más acotado. El ámbito de ordenación, tiene una dimensión espacial limitada menor que el ámbito de estudio, pero también tiene un límite en la aplicación de medidas para resolver determinados problemas, debido a la concreción de su objeto, que es la mejora de la movilidad, tanto la rodada como la peatonal.

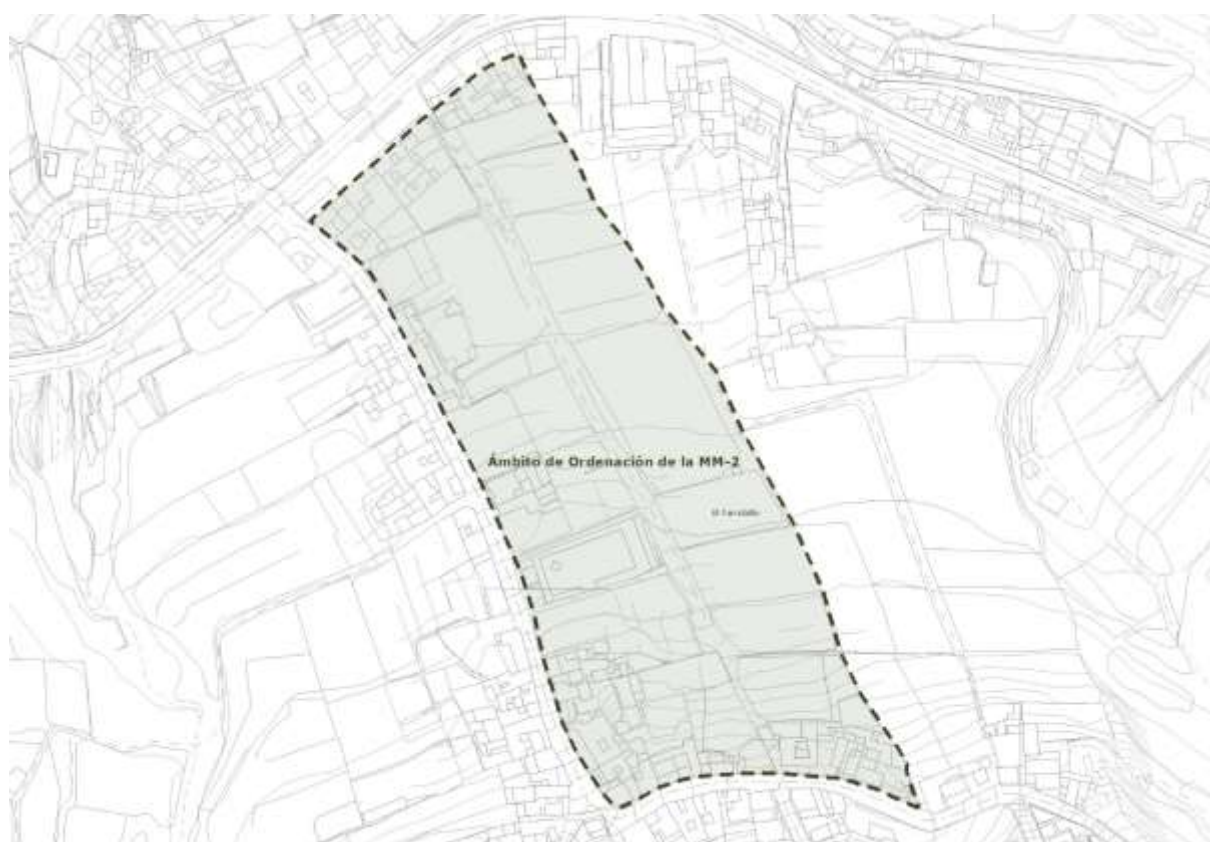


Imagen 12. Ámbito de Ordenación de la MM-2.

La delimitación incorpora exclusivamente los suelos imprescindibles para la implantación del nuevo trazado viario, ajustándose a la realidad física del terreno, a la traza del sendero agrícola preexistente y a la estructura parcelaria del entorno. Se incluyen únicamente las superficies necesarias para garantizar la continuidad geométrica del viario, la implantación de una plataforma apta para el tránsito rodado y peatonal y los ajustes localizados precisos para evitar afecciones innecesarias sobre edificaciones, bancales y otros elementos de interés presentes.



Imagen 13. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-2.

La ordenación resultante materializa la prolongación de la calle Barranquillo hasta su conexión con la TF-217, complementada con una conexión intermedia o bypass hacia la calle El Farbillo. Esta configuración permite establecer un sistema circulatorio más equilibrado, reduce la dependencia exclusiva del acceso actual y mejora la accesibilidad interna del barrio mediante la diversificación de itinerarios y la redistribución de los flujos de tráfico. El trazado se apoya mayoritariamente en el camino agrícola preexistente, minimizando afecciones y adaptándose a la topografía, e incorpora un itinerario peatonal continuo que garantiza una conexión segura con la carretera insular y con los equipamientos del entorno.

## DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR 2 Y SUS CONFLICTOS

### DESCRIPCIÓN

#### ZONA: Infraestructura de transporte (Viario)

Respecto a la clasificación y categorización del suelo, la ordenación mantiene las clases y categorías establecidas por el planeamiento vigente. Únicamente se incorpora la categoría de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI) en aquellos tramos donde el nuevo viario discurre a través de suelo rústico, a fin de dotar de cobertura jurídica al mismo, sin que ello implique alteración de la condición previa de las parcelas afectadas por el trazado, manteniendo en todo caso su condición como rústica.

En las fotografías se observa la pista agrícola que servirá de guía para la nueva vía y las parcelas de viña que serán ocupadas por la nueva vía.

### FOTOGRAFÍAS:



Tabla 2. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-2 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.

### 3.2. Medidas ambientales relativas al paisaje.

Las medidas relativas al paisaje suponen la conclusión del análisis de integración paisajística. No obstante, deben entenderse como medidas mínimas y susceptibles de ajustes y desarrollo en función del mayor grado de pormenorización de la ordenación que se alcance en fases posteriores del desarrollo del plan, y en particular, en la aprobación inicial y en los proyectos de ejecución de las infraestructuras viarias.

A continuación, se detallan una serie de medidas y recomendaciones relacionadas con el paisaje aplicables a la Modificación Menor 2:

1. En el proyecto de ejecución de la prolongación de la Calle Barranquillo se deberá incorporar un apartado referido a la integración paisajística, en el que se desarrollen de forma detallada las medidas adoptadas para la correcta inserción de la actuación en su entorno.
2. En el diseño de la infraestructura se deberán considerar como criterios básicos de integración paisajística los aspectos cromáticos, la implantación y localización de los elementos propios del viario, el tratamiento de taludes, el apantallamiento vegetal y el empleo preferente, aunque no exclusivo, de materiales naturales en muros y estructuras de contención, tales como piedra seca basáltica, preferentemente reutilizada del propio entorno.
3. El tratamiento del pavimento de las sendas destinadas al tránsito peatonal deberá incorporar criterios cromáticos y materiales que permitan su correcta identificación funcional, garanticen su uso en condiciones de seguridad y favorezcan su integración paisajística. Asimismo, los elementos delimitadores o separadores entre calzada y espacio peatonal deberán responder a criterios de sobriedad e integración, evitando diseños, materiales o colores que generen un impacto visual elevado.
4. En el tratamiento de taludes y zonas de transición se hará un uso preferente de especies vegetales autóctonas o propias del entorno, adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas del ámbito, evitando especies exóticas invasoras o de elevado consumo hídrico.
5. En el caso de muros de medianería o cerramientos visibles desde el viario, se recomienda su tratamiento mediante materiales naturales o soluciones de integración vegetal, priorizando muros de mampostería tradicional, como la piedra seca basáltica, preferentemente reutilizada del entorno inmediato.
6. Con carácter general, se deberán preservar los elementos estructurantes del paisaje rural tradicional, prestando especial atención a la conservación de elementos vegetales, muros de piedra, bancales, senderos y demás infraestructuras vinculadas a la actividad agraria, integrándolos, siempre que sea técnicamente viable, en la solución proyectada.

7. El trazado de nuevas redes de infraestructuras y servicios urbanos, así como la adaptación de las existentes (abastecimiento, saneamiento, alumbrado, tendidos eléctricos, telecomunicaciones u otros servicios), deberá prever su canalización subterránea, siempre que sea técnicamente viable y no suponga un mayor impacto ambiental. En los casos en que ello no resulte posible, se adoptarán medidas de integración mediante el empleo de colores acordes con el entorno, su recubrimiento con piedra o tierra, o el uso de vegetación para su adecuado mimetizado paisajístico.
8. La señalización viaria y la señalética urbana asociada a la actuación se diseñarán de manera integrada con el entorno, utilizando soportes, materiales y tonalidades que reduzcan su presencia intrusiva y contribuyan a una lectura clara y ordenada del viario sin generar impactos visuales innecesarios.
9. Durante la fase de ejecución de las obras, se deberán adoptar medidas preventivas específicas para evitar impactos paisajísticos temporales, tales como acopios incontrolados de materiales, afecciones innecesarias al suelo agrícola o alteraciones visuales prolongadas, garantizando la restauración paisajística de las áreas afectadas una vez finalizadas las obras.

## **MODIFICACIÓN MENOR 3**

### **PROLONGACIÓN DE LA CALLE LOMO LA MINA**

## 4. Modificación Menor 3. Prolongación de la calle Lomo La Mina

### 4.1. Caracterización del paisaje

#### 4.1.1. Ámbito de estudio

De acuerdo al DAE, la caracterización del paisaje tiene la finalidad de identificar elementos y unidades de paisaje relevantes, a efectos de evitar su afección por las distintas soluciones urbanísticas que se puedan plantear.

La configuración paisajística general del ámbito de estudio se caracteriza por un predominio de la componente antrópica en un contexto geomorfológico de pequeño interfluvio de moderada pendiente, en el que no destaca ninguna estructura que resalte en el entorno. El ámbito de estudio está delimitado al oeste por la calle Fuente Gonzalo y al este por la calle Tosca Barrios. En el interior de las mismas se mantiene una estructura agraria más o menos conservada, con predominio del cultivo de la vid. Este escenario general permite identificar dos unidades de paisaje; el agrícola y el rururbano.

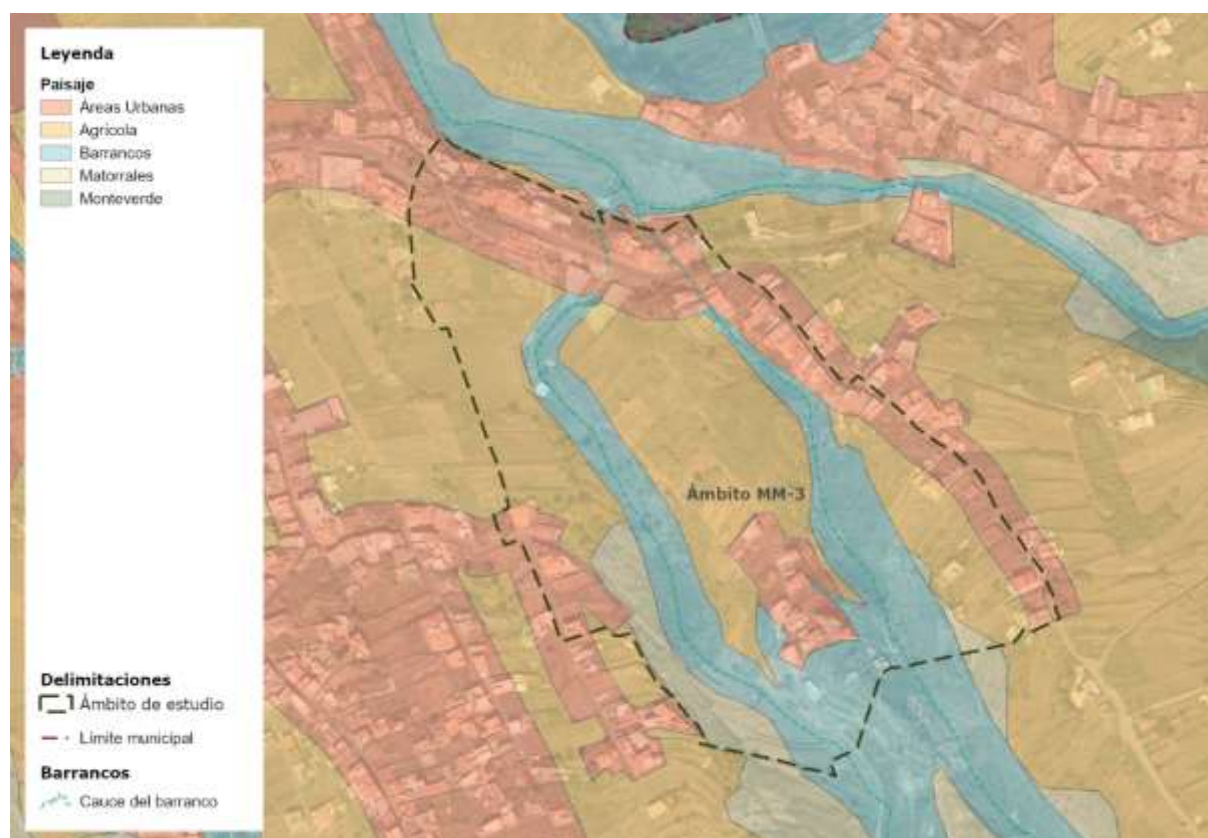


Ilustración 14. Unidades de Paisaje del ámbito MM-3 Fuente: Elaboración propia e IDECAN

La calidad paisajística global del espacio objeto de estudio, entendida como el grado de conservación de los elementos naturales del paisaje es media para el entorno agrícola y

baja para el espacio residencial. El desarrollo de la caracterización se lleva a cabo para cada una de las dos unidades de paisaje, dado que tienen sus propias características y problemáticas paisajísticas.

Como impactos visuales más relevantes en el ámbito de actuación se da en la calle Fuente Gonzalo, donde aparecen tuberías a borde de calle. Además de diferentes postes eléctricos y cables, así como vallas de fincas con materiales de diversa índole, no integradas paisajísticamente.

### Unidad de paisaje agrícola

Se localiza sobre un pequeño interfluvio entre los barrancos de Los Garabatos y La Cabezada, sin elementos del relieve destacado. El principal elemento del paisaje es el cultivo de la vid, desarrollado sobre bancales, típico de las medianías de Santa Úrsula. En zonas de abandono prolongado, próximas al barranco de Los Garabatos encontramos un interesante palmeral de Palmera canaria. El cierre de la trama urbana es incompleto cerrado al final de la calle Fuente Gonzalo y en el pequeño vial de calle Lomo Mina. No obstante, se puede destacar aquellas parcelas que se encuentran directamente en contacto con edificaciones o con la propia trama urbana presentan múltiples impactos, como presencia de escombros o chatarra.

Estas características, a lo que se añade cierto valor cultural hace que la calidad del paisaje sea considerada media.



Ilustración 15. Espacios agrícolas de la MM-3 observados desde la calle Fuente Gonzalo

### Unidad de paisaje rururbano

Se trata de una unidad conformada por algunas edificaciones, con predominio de viviendas de autoconstrucción de hasta tres plantas, asociadas al final de la calle Fuente Gonzalo. Dado que la trama no está completa se intercalan parcelas de cultivos con edificaciones, tanto auxiliares como residenciales.

Entre los aspectos que afectan a la calidad paisajística de esta unidad se encuentran:

- Edificaciones sin integración paisajística, con medianeras sin tratamiento, muros sin enfoscado y ausencia de pinturas en algunas construcciones.
- Vegetación de sustitución, lo que contribuye a la degradación visual del entorno.
- Infraestructuras viarias y elementos antrópicos (torres de media tensión y tendido eléctrico) que incrementan la degradación visual del entorno.
- Escombros y chatarra acumulada en suelo rústico

La calidad paisajística se considera muy baja.



Ilustración 16. Espacios rururbanos de la MM-3 en Lomo Mina

#### 4.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación

La caracterización del paisaje realizada en el apartado anterior sobre del ámbito de estudio, y los problemas identificados en relación a la deficiente integración paisajística de algunos elementos del paisaje, ofrece una visión amplia del entorno, pero debe ser concretada en el ámbito de ordenación, mucho más acotado. El ámbito de ordenación, tiene una dimensión espacial limitada menor que el ámbito de estudio, pero también tiene un límite en la aplicación de medidas para resolver determinados problemas, debido a la concreción de su objeto, que es la mejora de la movilidad, tanto la rodada como la peatonal.

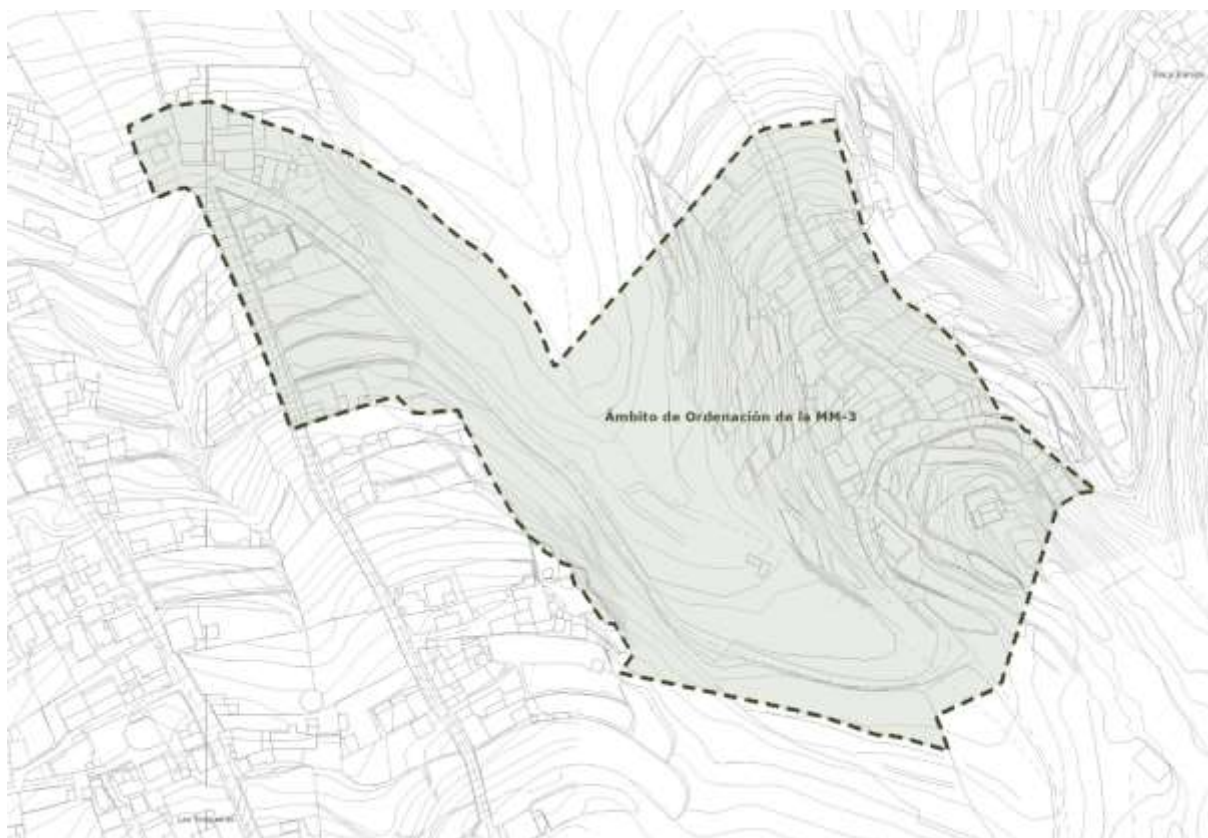


Imagen 17. Ámbito de Ordenación de la MM-3.

La delimitación incorpora únicamente los suelos imprescindibles para la implantación de la nueva sección viaria, ajustándose a la traza existente, a los condicionantes topográficos y a la estructura parcelaria. Incluye exclusivamente las superficies necesarias para habilitar la sección prevista de 7,50 m, asegurando la correcta adaptación al terreno, la preservación de elementos patrimoniales (Fuente Gonzalo y cuevas) y la mínima afección sobre edificaciones y parcelas.

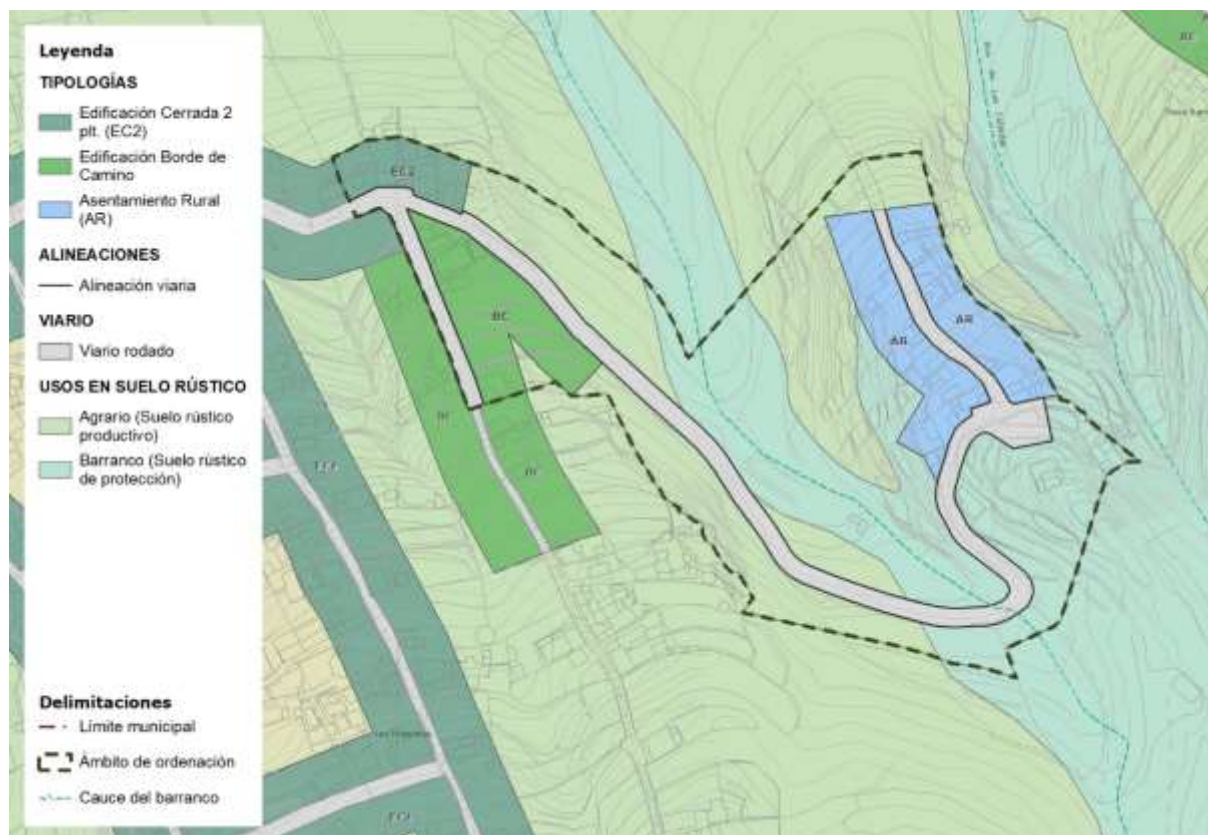


Imagen 18. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-3.

La ordenación pormenorizada se centra en la mejora integral de la calle Fuente Gonzalo como único acceso rodado al Asentamiento Rural de Lomo La Mina, mediante la ampliación de su sección viaria, la incorporación de un itinerario peatonal accesible y el ajuste de alineaciones para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y continuidad. La propuesta optimiza la movilidad del asentamiento y corrige las limitaciones actuales sin recurrir a nuevas conexiones de elevado coste, complejidad técnica o difícil integración en el entorno.

## DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR 3 Y SUS CONFLICTOS

### DESCRIPCIÓN

#### ZONA: Infraestructura de transporte (Viario)

En relación con la clasificación y categorización del suelo, la ordenación mantiene íntegramente las clases y categorías del planeamiento vigente en el ámbito, sin introducir variaciones en su delimitación ni en las condiciones urbanísticas aplicables. Únicamente se incorpora la categoría de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI) en aquellos tramos puntuales donde la ampliación del viario se desarrolla en suelo rústico.

En las fotografías se observa el estado actual de la calle Fuente Gonzalo y el tramo urbanizado de la calle Lomo Mina.

#### FOTOGRAFÍAS:



Tabla 3. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-3 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. Medidas ambientales relativas al paisaje

Las medidas relativas al paisaje suponen la conclusión del análisis de integración paisajística. No obstante, deben entenderse como medidas mínimas y susceptibles de ajustes y desarrollo en función del mayor grado de pormenorización de la ordenación que se alcance en fases posteriores del desarrollo del plan, y en particular, en la aprobación inicial y en los proyectos de ejecución de las infraestructuras viarias.

A continuación, se detallan una serie de medidas y recomendaciones relacionadas con el paisaje aplicables a la Modificación Menor 3:

1. En el proyecto de ejecución de la adecuación y mejora del acceso al Asentamiento de Lomo La Mina a través de la Calle Fuente Gonzalo, se deberá incorporar un apartado referido a la integración paisajística, en el que se desarrollen de forma detallada las medidas adoptadas para la correcta inserción de la actuación en su entorno.
2. El diseño del viario deberá adaptarse, en la medida de lo posible, a la topografía natural del terreno, minimizando los movimientos de tierras, desmontes y terraplenes, y evitando soluciones de fuerte impacto visual que alteren la morfología tradicional del ámbito.
3. El tratamiento de taludes deberá realizarse mediante soluciones blandas, combinando técnicas de bioingeniería, revegetación y estabilización natural, priorizando el uso de especies vegetales autóctonas o propias del entorno, adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas del lugar.
4. Los muros de contención y estructuras necesarias para la ejecución del trazado deberán ejecutarse, preferentemente, mediante mampostería tradicional de piedra basáltica, a ser posible reutilizada del entorno, o mediante soluciones constructivas que reproduzcan texturas, cromatismos y aparejos coherentes con el paisaje rural existente.
5. En el caso de muros de medianería o cerramientos visibles desde el viario, se recomienda su tratamiento mediante materiales naturales o soluciones de integración vegetal, priorizando muros de mampostería tradicional, como la piedra seca basáltica, preferentemente reutilizada del entorno inmediato.
6. El tratamiento del pavimento de las sendas destinadas al tránsito peatonal deberá incorporar criterios cromáticos y materiales que permitan su correcta identificación funcional, garanticen su uso en condiciones de seguridad y favorezcan su integración paisajística. Asimismo, los elementos delimitadores o separadores entre calzada y espacio peatonal deberán responder a criterios de sobriedad e integración, evitando diseños, materiales o colores que generen un impacto visual elevado.
7. Se evitará en todo caso la afectación a los elementos con valor patrimonial emplazados a lo largo del trazado propuesto, preservando su integridad física

- y su puesta en valor, especialmente en el caso de la Fuente de Gonzalo y las Cuevas.
8. Con carácter general, se deberán preservar los elementos estructurantes del paisaje rural tradicional, prestando especial atención a la conservación de elementos vegetales, muros de piedra, bancales, senderos y demás infraestructuras vinculadas a la actividad agraria, integrándolos, siempre que sea técnicamente viable, en la solución proyectada.
  9. El trazado de nuevas redes de infraestructuras y servicios urbanos, así como la adaptación de las existentes (abastecimiento, saneamiento, alumbrado, tendidos eléctricos, telecomunicaciones u otros servicios), deberá prever su canalización subterránea, siempre que sea técnicamente viable y no suponga un mayor impacto ambiental. En los casos en que ello no resulte posible, se adoptarán medidas de integración mediante el empleo de colores acordes con el entorno, su recubrimiento con piedra o tierra, o el uso de vegetación para su adecuado mimetizado paisajístico.
  10. La señalización viaria y la señalética urbana asociada a la actuación se diseñarán de manera integrada con el entorno, utilizando soportes, materiales y tonalidades que reduzcan su presencia intrusiva y contribuyan a una lectura clara y ordenada del viario sin generar impactos visuales innecesarios.
  11. La iluminación asociada al viario en el entorno del asentamiento rural, deberá diseñarse conforme a criterios de bajo impacto paisajístico y lumínico, evitando luminarias excesivamente altas o con dispersión lumínica innecesaria, priorizando sistemas de iluminación cálida, dirigida y eficiente energéticamente, compatibles con el entorno rural y con la protección del paisaje nocturno.
  12. Dada la proximidad de ámbitos especialmente sensibles y con altos valores ambientales, especialmente los barrancos colindantes, se deberán extremar las precauciones durante la ejecución de las obras para evitar afecciones indirectas al paisaje, garantizando la correcta gestión de tierras, residuos y materiales, así como la restauración paisajística de las zonas temporalmente alteradas.
  13. Durante la fase de ejecución de las obras, se deberán adoptar medidas preventivas específicas para evitar impactos paisajísticos temporales, tales como acopios incontrolados de materiales, afecciones innecesarias al suelo agrícola o alteraciones visuales prolongadas, garantizando la restauración paisajística de las áreas afectadas una vez finalizadas las obras.

## **MODIFICACIÓN MENOR 4**

### **PROLONGACIÓN DE LA CALLE GRANADILLO**

## 5. Modificación Menor 4. Prolongación de la calle Granadillo

### 5.1. Caracterización del paisaje

#### 5.1.1. Ámbito de estudio

De acuerdo al DAE, la caracterización del paisaje tiene la finalidad de identificar elementos y unidades de paisaje relevantes, a efectos de evitar su afección por las distintas soluciones urbanísticas que se puedan plantear.

La configuración paisajística general del ámbito de estudio se caracteriza por un predominio de la componente antrópica en un contexto geomorfológico de una ladera en rampa de moderada pendiente, en el que no destaca ninguna estructura que resalte en el entorno. El ámbito de estudio está delimitado al oeste por la calle Zumacal y al este por la calle Tijarafe. En el interior de las mismas se mantiene una estructura agraria más o menos conservada, con predominio del cultivo de la vid. Este escenario general permite identificar dos unidades de paisaje; el agrícola y el rururbano.



Ilustración 19. Unidades de Paisaje del ámbito MM-4 Fuente: Elaboración propia e IDECAN

La calidad paisajística global del espacio objeto de estudio, entendida como el grado de conservación de los elementos naturales del paisaje es media para el entorno agrícola y baja para el espacio residencial. El desarrollo de la caracterización se lleva a cabo para

cada una de las dos unidades de paisaje, dado que tienen sus propias características y problemáticas paisajísticas.

Como impactos visuales más relevantes en el ámbito de actuación se da en la Pasaje de Cala y Lomo Zarzales, donde aparecen en el horizonte numerosos cales de electricidad y telefonía, así como unas torretas de media tensión que ocultan parcialmente la vista del mar. Además de diferentes postes eléctricos y como muros de fincas con materiales de diversa índole, no integradas paisajísticamente.

### Unidad de paisaje agrícola

Se localiza sobre una rampa lávica de pendiente moderada, sin elementos del relieve destacado. El principal elemento del paisaje es el cultivo de la vid, desarrollado sobre bancales, típico de las medianías de Santa Úrsula. El cierre de la trama urbana es incompleto, alternando viviendas de autoconstrucción y huertas cultivadas. No obstante, se puede destacar aquellas parcelas que se encuentran directamente en contacto con edificaciones o con la propia trama urbana presentan múltiples impactos, como presencia de escombros o chatarra.

Estas características, a lo que se añade cierto valor cultural hace que la calidad del paisaje sea considerada media.



Ilustración 20. Espacios agrícolas de la MM-4 observados desde Pasaje de Cala

### Unidad de paisaje rururbano

Se trata de una unidad conformada por algunas edificaciones, con predominio de viviendas de autoconstrucción de hasta tres plantas, asociadas al final de la calle Fuente Gonzalo. Dado que la trama no está completa se intercalan parcelas de cultivos con edificaciones, tanto auxiliares como residenciales.

Entre los aspectos que afectan a la calidad paisajística de esta unidad se encuentran:

- Edificaciones sin integración paisajística, con medianeras sin tratamiento, muros sin enfoscado y ausencia de pinturas en algunas construcciones.
- Vegetación de sustitución, lo que contribuye a la degradación visual del entorno.
- Infraestructuras viarias y elementos antrópicos (torres de media tensión y tendido eléctrico) que incrementan la degradación visual del entorno.
- Escombros y chatarra acumulada en suelo rústico

La calidad paisajística se considera muy baja.



Ilustración 21. Espacios rururbanos de la MM-4 en la calle Granadillo

### 5.1.2. Principales elementos y conflictos del paisaje en el ámbito de ordenación

La caracterización del paisaje realizada en el apartado anterior sobre del ámbito de estudio, y los problemas identificados en relación a la deficiente integración paisajística de algunos elementos del paisaje, ofrece una visión amplia del entorno, pero debe ser concretada en el ámbito de ordenación, mucho más acotado. El ámbito de ordenación, tiene una dimensión espacial limitada menor que el ámbito de estudio, pero también tiene un límite en la aplicación de medidas para resolver determinados problemas, debido a la concreción de su objeto, que es la mejora de la movilidad, tanto la rodada como la peatonal.



Imagen 22. Ámbito de Ordenación de la MM-4.

El ámbito comprende los terrenos necesarios para materializar la ordenación prevista, destinada a prolongar la calle Granadillo hasta su conexión con el Paseo de Cala y a reconocer formalmente el tramo de este último que, pese a no estar recogido en el planeamiento vigente, integra funcionalmente la red viaria municipal.



Imagen 23. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-4.

La ordenación resultante establece un nuevo trazado de prolongación de la calle Granadillo hacia el este hasta su conexión con el Paseo de Cala, incorporando asimismo el reconocimiento formal del tramo de este viario que, pese a encontrarse pavimentado y dotado de ciertos servicios básicos, no queda recogido actualmente por el planeamiento vigente. La actuación posibilita una nueva conexión transversal entre los ejes Zumacal – Los Zarzales – Paseo de Cala, que mejora la cohesión interna del ámbito y mantiene en todo momento la condición de viario a través de suelo rústico, sin conferir categoría de urbano a las parcelas colindantes.

## DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR 4 Y SUS CONFLICTOS

### DESCRIPCIÓN

#### ZONA: Infraestructura de transporte (Viario)

La Modificación Menor mantiene, con carácter general, la clasificación y categorización del suelo establecidas por el planeamiento vigente, sin introducir alteraciones estructurales en la ordenación del ámbito. La única variación deriva de la necesidad de adecuar la condición del nuevo trazado viario planteado, tanto la prolongación de la calle Granadillo como el tramo del Paseo de Cala incorporado a la ordenación, se adscriben a la categoría de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI), al tratarse de un viario que discurre íntegramente a través de suelo rústico y que, en ningún caso, puede generar consolidación urbana ni conferir condición de suelo urbano a las parcelas colindantes.

En las fotografías se observa el lugar por donde se prolongará la calle Granadillo y el aspecto actual de esa misma calle sin terminar.

### FOTOGRAFÍAS:



Tabla 4. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-4 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.

## 5.2. Medidas ambientales relativas al paisaje

Las medidas relativas al paisaje suponen la conclusión del análisis de integración paisajística. No obstante, deben entenderse como medidas mínimas y susceptibles de ajustes y desarrollo en función del mayor grado de pormenorización de la ordenación que se alcance en fases posteriores del desarrollo del plan, y en particular, en la aprobación inicial y en los proyectos de ejecución de las infraestructuras viarias.

A continuación, se detallan una serie de medidas y recomendaciones relacionadas con el paisaje aplicables a la Modificación Menor 4:

1. El proyecto de ejecución de la prolongación de la calle Granadillo deberá incorporar un estudio específico de integración paisajística, que analice de forma detallada la inserción del nuevo trazado en el paisaje rural y periurbano, atendiendo a su relación con los núcleos residenciales existentes, el suelo rústico productivo colindante y el Paseo de Cala.
2. El diseño del viario deberá adaptarse, en la medida de lo posible, a la traza de los bancales existentes y a la topografía natural del terreno, minimizando los movimientos de tierras, desmontes y terraplenes, y evitando soluciones de fuerte impacto visual que alteren la morfología tradicional del ámbito.
3. El tratamiento de taludes deberá realizarse mediante soluciones blandas, combinando técnicas de bioingeniería, revegetación y estabilización natural, priorizando el uso de especies vegetales autóctonas o propias del entorno, adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas del lugar.
4. Los muros de contención y estructuras necesarias para la ejecución del trazado deberán ejecutarse, preferentemente, mediante mampostería tradicional de piedra basáltica, a ser posible reutilizada del entorno, o mediante soluciones constructivas que reproduzcan texturas, cromatismos y aparejos coherentes con el paisaje rural existente.
5. En el caso de muros de medianería o cerramientos visibles desde el viario, se recomienda su tratamiento mediante materiales naturales o soluciones de integración vegetal, priorizando muros de mampostería tradicional, como la piedra seca basáltica, preferentemente reutilizada del entorno inmediato.
6. El tratamiento del pavimento de las sendas destinadas al tránsito peatonal deberá incorporar criterios cromáticos y materiales que permitan su correcta identificación funcional, garanticen su uso en condiciones de seguridad y favorezcan su integración paisajística. Asimismo, los elementos delimitadores o separadores entre calzada y espacio peatonal deberán responder a criterios de sobriedad e integración, evitando diseños, materiales o colores que generen un impacto visual elevado.
7. Con carácter general, se deberán preservar los elementos estructurantes del paisaje rural tradicional, prestando especial atención a la conservación de

elementos vegetales, muros de piedra, bancales, senderos y demás infraestructuras vinculadas a la actividad agraria, integrándolos, siempre que sea técnicamente viable, en la solución proyectada.

8. El trazado de nuevas redes de infraestructuras y servicios urbanos, así como la adaptación de las existentes (abastecimiento, saneamiento, alumbrado, tendidos eléctricos, telecomunicaciones u otros servicios), deberá prever su canalización subterránea, siempre que sea técnicamente viable y no suponga un mayor impacto ambiental. En los casos en que ello no resulte posible, se adoptarán medidas de integración mediante el empleo de colores acordes con el entorno, su recubrimiento con piedra o tierra, o el uso de vegetación para su adecuado mimetizado paisajístico.
9. La señalización viaria y la señalética urbana asociada a la actuación se diseñarán de manera integrada con el entorno, utilizando soportes, materiales y tonalidades que reduzcan su presencia intrusiva y contribuyan a una lectura clara y ordenada del viario sin generar impactos visuales innecesarios.
10. La iluminación asociada al viario en el entorno del asentamiento rural, deberá diseñarse conforme a criterios de bajo impacto paisajístico y lumínico, evitando luminarias excesivamente altas o con dispersión lumínica innecesaria, priorizando sistemas de iluminación cálida, dirigida y eficiente energéticamente, compatibles con el entorno rural y con la protección del paisaje nocturno.
11. Durante la fase de ejecución de las obras, se deberán adoptar medidas preventivas específicas para evitar impactos paisajísticos temporales, tales como acopios incontrolados de materiales, afecciones innecesarias al suelo agrícola o alteraciones visuales prolongadas, garantizando la restauración paisajística de las áreas afectadas una vez finalizadas las obras.

En Santa Cruz de Tenerife,

## Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1. Conceptualización del término paisaje. Fuente: Guía de Análisis de Impacto de Integración Paisajística, Xunta de Galicia (2012)</i>	8
<i>Ilustración 2. Flujo de información y tareas clásicas seguidas en el estudio</i>	8
<i>Ilustración 3. Interacción entre los diferentes tipos de análisis y los elementos objeto del análisis</i>	9
<i>Ilustración 4. Unidades de Paisaje del ámbito MM-1 Fuente: Elaboración propia e IDECAN</i>	11
<i>Ilustración 5. Espacios agrícolas de la MM-1 observados desde el final de la calle Cuatro Caminos</i>	12
<i>Ilustración 6. Espacios rururbanos de la MM-1 en la calle Cuatro Caminos</i>	13
<i>Imagen 7. Ámbito de Ordenación de la MM-1.</i>	14
<i>Imagen 8. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-1.</i>	15
<i>Ilustración 9. Unidades de Paisaje del ámbito MM-2 Fuente: Elaboración propia e IDECAN</i>	20
<i>Ilustración 10. Espacios agrícolas de la MM-2 observados desde la pista de tierra próxima a la TF-217</i>	21
<i>Ilustración 11. Espacios rururbanos de la MM-2 en la calle El Farrobillo</i>	22
<i>Imagen 12. Ámbito de Ordenación de la MM-2.</i>	23
<i>Imagen 13. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-2.</i>	24
<i>Ilustración 14. Unidades de Paisaje del ámbito MM-3 Fuente: Elaboración propia e IDECAN</i>	29
<i>Ilustración 15. Espacios agrícolas de la MM-3 observados desde la calle Fuente Gonzalo</i>	30
<i>Ilustración 16. Espacios rururbanos de la MM-3 en Lomo Mina</i>	31
<i>Imagen 17. Ámbito de Ordenación de la MM-3.</i>	32
<i>Imagen 18. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-3.</i>	33
<i>Ilustración 19. Unidades de Paisaje del ámbito MM-4 Fuente: Elaboración propia e IDECAN</i>	38
<i>Ilustración 20. Espacios agrícolas de la MM-4 observados desde Pasaje de Cala</i>	39
<i>Ilustración 21. Espacios rururbanos de la MM-4 en la calle Granadillo</i>	40
<i>Imagen 22. Ámbito de Ordenación de la MM-4.</i>	41
<i>Imagen 23. Propuesta de ordenación pormenorizada de la MM-4.</i>	42

## Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-1 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.</i>	16
<i>Tabla 2. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-2 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.</i>	25
<i>Tabla 3. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-3 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.</i>	34
<i>Tabla 4. Descripción de los elementos del paisaje en el ámbito de ordenación de la MM-4 y sus conflictos. Fuente: Elaboración propia.</i>	43



**Equipo Técnico de Gesplan S.A.**

Diciembre 2.025